



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 876-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 14 DIC 2023

VISTO:

La solicitud de permiso a cuenta de vacaciones de fecha 14 de diciembre de 2023; y el Memorando N°3931-2023-G.R. AMAZONAS/ORAD, de fecha 14 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú dispone que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomenta las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

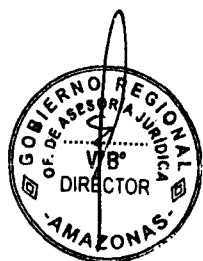
Que, conforme al primer párrafo del artículo 20° de Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional (Hoy Gobernador Regional) es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Amazonas, recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, *el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor*, sea este debido a licencia, vacaciones, destaque o comisión de servicio;

Que, mediante solicitud de permiso a cuenta de vacaciones de fecha 14 de diciembre de 2023, el Lic. Luis Alberto Arévalo Mori, director de la Oficina de Regional de Administración del Gobierno Regional Amazonas, solicita permiso a cuenta de vacaciones para el día 15 de diciembre de 2023 al Gerente General Regional del Gobierno Regional Amazonas.

Que, conforme al Memorando N° 3931-2023-G.R. AMAZONAS/ORAD, de fecha 14 de diciembre de 2023, el Lic. Luis Alberto Arévalo Mori, director de la Oficina de Regional de Administración del Gobierno Regional Amazonas encarga el despacho de la referida oficina por el día 15 de diciembre de 2023 al Lic. Pedro Meléndez Vargas, Director de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Amazonas, a efectos de que no se detenga la buena marcha institucional, debiendo emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas a este Despacho por el artículo 23° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada con la Ley N° 27902 y demás modificatorias, contando con el visto bueno del Gerente General Regional y el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 876 -2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones de la OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, por el día 15 de diciembre de 2023, al LIC. PEDRO MELENDEZ VARGAS, DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS, con todas las responsabilidades y atribuciones administrativas inherentes al cargo; mientras dure la ausencia del Titular, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al encargado, y a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Leyda G. Rimerachin Cayetano
GOBERNADORA REGIONAL

